



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| **uma.es**

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES FRENTE AL COVID-19



**Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales**

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



EFQM AENOR





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	2
3. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN PERSONAL Y LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	3
4. GESTIÓN DE CASOS	3

1. INTRODUCCIÓN

Este documento constituye el Plan de Actuación frente a la COVID-19 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y propone una serie de actuaciones que todos sus miembros deberán seguir durante el próximo curso 2021-2022 para la prevención de la infección por el virus.

La elaboración de este Plan se ha realizado según las actuales normativas: i) "Marco de la Universidad de Málaga para la Organización de las Enseñanzas Universitarias en el curso 2021-2022" (publicada el 29 de junio de 2021); ii) actualización del documento "Medidas de Prevención, Higiene, y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022" (aprobado por el Ministerio de Sanidad y de Universidades el pasado 16 de julio de 2021); iii) y el documento de "Guía de Referencia para la Elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID -19" (aprobado por la Consejería de Salud y Familias el 6 de sep. de 2021). Las citadas normativas optan por mantener el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria.

En todo caso, las medidas concretas se adaptarán al escenario existente y a la normativa en vigor en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

A continuación, se presentan las distintas medidas que propone este plan. En primer lugar, se presentan las medidas organizativas, las medidas para la prevención personal y la limitación de contactos; por último, se indica el protocolo de gestión de casos.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

En cumplimiento de las disposiciones de la Universidad de Málaga, el Centro ha nombrado el Equipo COVID-19, (en adelante, EquipoCOVID19) con la siguiente composición:

- Coordinadora COVID-19: Macarena Parrado Gallardo
- Representante del PAS: Encarnación Molina Calles
- Representante del PDI: Beatriz Rodríguez Díaz
- Representante del estudiantado: Claudia López Ortega
- Técnico del Servicio de Prevención en calidad de asesor: Daniel Jesús Moreno Vargas

Para la comunicación con el Equipo COVID19 se utilizará la dirección de correo electrónico: decanato@ccee.uma.es.

3. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN PERSONAL Y LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Es obligatorio el uso de la mascarilla cuando se esté en espacios cerrados de la Facultad.
2. Es conveniente lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, y que este lavado dure al menos 40 segundos. Todos los aseos del Centro cuentan con dispensadores de jabón y de papel para el secado.
3. El alumnado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. Una vez finalizadas las clases, la permanencia en recintos cerrados de las instalaciones de la Facultad se limitará a lo estrictamente necesario.
4. Se recomienda no compartir material personal. Si fuera necesario hacerlo, debe limpiarse y desinfectarse antes de su uso.
5. Para facilitar el trabajo al personal de limpieza, cuando una persona abandone el puesto que ha ocupado, debe despejarlo lo máximo posible.
6. Se procurará mantener las puertas y/o ventanas abiertas, durante el horario laboral o lectivo presencial, en todos aquellos espacios en los que dicha medida no afecte a la actividad que se esté realizando y siempre y cuando no se generen situaciones de incomodidad
7. Todas las personas de la Facultad:
 - ✓ Deben conocer las medidas establecidas para la COVID-19 en la Universidad y en la Facultad.
 - ✓ Tienen que cumplir con el deber de cautela y protección respecto a las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo.
 - ✓ Deben firmar la declaración responsable (DR) COVID-19-UMA. *Para personal UMA y alumnado (enlace: www.uma.es > Iniciar sesión > Mis datos en DUMA > Declaración responsable COVID-19, al final de la sección "Mi cuenta").*
8. Para evitar aglomeraciones de personas en la Secretaría y en la Biblioteca de la Facultad, se recomienda la utilización de cita previa a través de las aplicaciones:
 - ✓ Secretaría: <http://u.uma.es/yy/citaprevia>
 - ✓ Biblioteca: <https://cau.sci.uma.es/reservas/Web/calendar.php>
9. Cumplir con todas las medidas de prevención que se indiquen por parte del Equipo COVID19 de la Facultad.

4. GESTIÓN DE CASOS

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que se deben seguir en la Facultad en aquellos casos que un miembro de la comunidad presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 o en aquellos casos confirmados de COVID-19.

¿QUÉ HACER SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS ANTES DE DESPLAZARSE A LA FACULTAD?

Si **cualquier** miembro de la comunidad universitaria (**alumnado, PDI o PAS**) tiene **fiebre o síntomas compatibles con COVID-19** antes de ir a la Facultad.

1. No deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo **contactar con el teléfono 900 400 061 o 955 545 060** de atención COVID19 habilitado por la Consejería de Salud y Familias, o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
2. También **deberá comunicarlo** a la persona responsable de su Servicio, Departamento o Unidad, al Servicio Sanitario del Servicio de prevención (**informe de confinamiento obligatorio**) y este a su vez al **Equipo COVID-19** del centro.

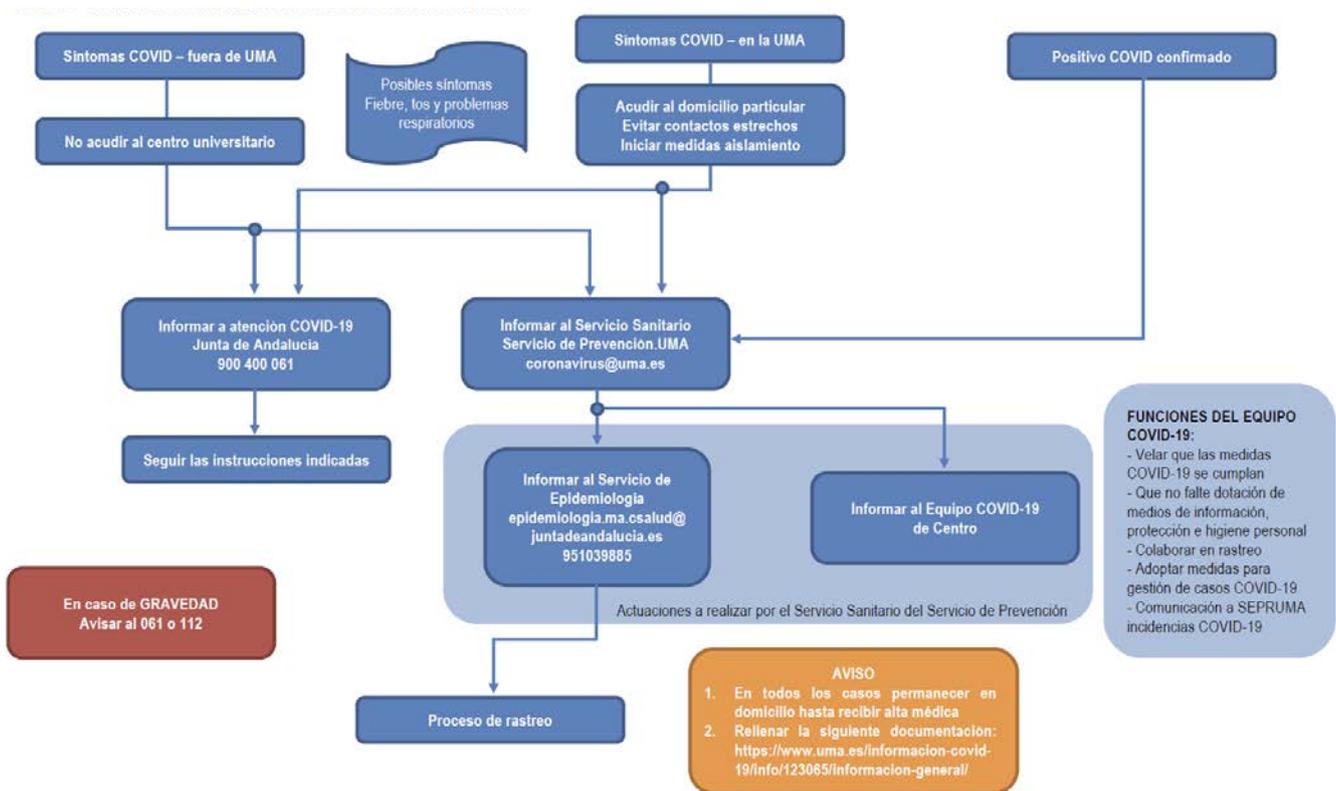
¿QUÉ HACER SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS ESTANDO EN LA FACULTAD?

- ✓ Cuando una persona presente síntomas compatibles con la COVID-19 (*los más probables son: fiebre, tos, problemas respiratorios*) estando en la Facultad:
 1. Deberá abandonar las instalaciones.
 2. Acudirá inmediatamente a su domicilio e iniciará las medidas de aislamiento.
 3. Comunicará la situación de forma inmediata al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la Universidad (**informe de confinamiento obligatorio**) indicando nombre completo, NIF, teléfono de contacto, centro de estudios/trabajo, colectivo al que pertenece (Estudiante, PAS/PDI, investigador, etc.).
 4. Contactar con el **teléfono 900 400 061 o 955 545 060 de atención COVID19** (Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía), y seguir las instrucciones correspondientes.
 5. Cualquier persona afectada por la COVID-19 y apelando a su responsabilidad, no deberá acudir a la Facultad hasta que reciba el alta médica.
- ✓ En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar **se avisará al 061 o 112** y se seguirán las indicaciones que se reciban.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DE INFECCIÓN

- ✓ Cualquier miembro de la Facultad que sea caso confirmado de COVID- 19 deberá comunicarlo al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA rellendo los correspondientes informes ([informe de COVID positivo](#) e [informe de confinamiento obligatorio](#)). En el caso de PAS y PDI afectado, además deberá informar a la persona responsable del Servicio, departamento o Unidad del que dependa.
- ✓ Cualquier miembro de la Facultad que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro en espera de que por parte del Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud se proceda a realizar una evaluación de la situación, debiendo seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias.

FLUJOGRAMA GESTIÓN DE INCIDENCIAS



Fuente [GUÍA_v6, pág 30](#)